



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 28 - 2011-FONCODES/DE

Lima, 1 MAR 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Préstamo celebrado el 03 de noviembre de 2006, entre KfW, Frankfurt am Main ("KfW") y la República del Perú, se financia el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos – Programa de Fortalecimiento Municipal, que comprende la ejecución de proyectos de dotación, ampliación y rehabilitación de servicios básicos y acciones de apoyo a la gestión municipal y la participación ciudadana, incluyendo consultoría y el equipamiento necesario para la ejecución del Programa en las regiones de Lambayeque y norte de Cajamarca;

Que, en el precitado Contrato las partes acuerdan que la unidad responsable para la ejecución del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos – Programa de Fortalecimiento Municipal es el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, a través del Programa Nacional: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, asimismo, mediante Acuerdo Especial de fecha 03 de noviembre de 2006, sobre Canje de Deuda suscrito entre el Gobierno de la República Federal de Alemania ("KfW") y el Gobierno Peruano, se fijó el destino y utilización de los recursos que FONCODES administrará con el objetivo de asegurar su utilización en el financiamiento de los proyectos y costos del precitado programa;

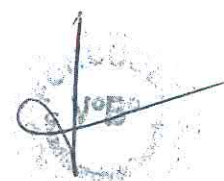
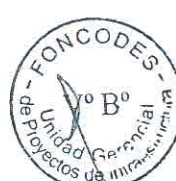
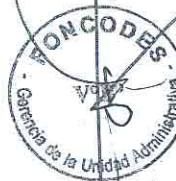
Que, mediante Acuerdo Separado al referido Contrato de Préstamo, se precisó los detalles del Programa, así como los bienes y servicios a financiar con cargo al préstamo, el procedimiento de desembolso y particularmente la forma en que deberá comprobarse la utilización convenida de los fondos solicitados del préstamo, así como los detalles en relación con la Ejecución del Programa descrito en el artículo 7.2 del precitado Contrato;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios de Consultoría N° 063-2007-FONCODES suscrito con fecha 01 de octubre de 2007, se acordó que el Consorcio GOPA CONSULTANS – Asociación Promoción y Capacitación para el Desarrollo (PROMCAD), prestará asistencia técnica a FONCODES, las Municipalidades y los Núcleos Ejecutores para el fortalecimiento de la gestión local y el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos (Programa de Fortalecimiento Municipal), modificada posteriormente mediante la suscripción de diversas Addendas;

Que, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2009-FONCODES/DE de fecha 18 de marzo de 2009, se designó a la "Comisión de Monitoreo KfW", responsable de la implementación de Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos, hasta el inicio de la ejecución de los proyectos, la misma que fue modificada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 158-2010-FONCODES/DE de fecha 03 de noviembre de 2010;

Que, para efectos de colaborar y agilizar el cumplimiento oportuno de los objetivos y fines del Programa, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Comisión referida en el considerando anterior y constituir otra que se encargue de monitorear, coadyuvar, coordinar y propender hasta la culminación de dicho Programa;

Con las visaciones de la Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, del Gerente de la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas, del Gerente (e) de la Unidad de Planeamiento y Resultados, del Gerente de la Unidad Administrativa y del Jefe de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES; y la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y modificatorias que aprueba el Manual de Organización y Funciones del MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Comisión designada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2009-FONCODES/DE, modificada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 158-2010-FONCODES/DE.

Artículo 2°.- Constituir la Comisión Especial que se encargará de monitorear, coadyuvar, coordinar y propender hasta la culminación del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos, en el marco del Contrato de Préstamo celebrado entre la República del Perú y KfW, Acuerdo Especial, Acuerdo Separado y Contrato de Locación de Servicios de Consultoría N° 063-2007-FONCODES.

Artículo 3°.- La Comisión a que se contrae el artículo anterior estará integrado por:

- Un representante de la Dirección Ejecutiva, quien lo presidirá.
- Un representante de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura.
- Un representante de la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas.
- Un representante de la Unidad Administrativa.
- Un representante de la Unidad de Planeamiento y Resultados.
- Un representante del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal.

La Comisión entregará a la Dirección Ejecutiva informes periódicos de las actividades encomendadas por la presente Resolución, y un informe final a la conclusión del Programa.

Artículo 4°.- Para el ejercicio y logro de las actividades encomendadas por la presente Resolución, la referida Comisión contará con la colaboración de las unidades orgánicas de FONCODES, debiendo éstas brindar el apoyo que se requiera.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad Administrativa que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas integrantes de la Comisión constituida por el artículo 2°, así como a los Equipos Zonales de Cajamarca y Chiclayo, para su conocimiento respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PERÚ	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Viceministerio de Desarrollo Social	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES
------	--	-------------------------------------	---

José Llacahuache García
DIRECTOR EJECUTIVO